



AYUNTAMIENTO  
DE CUÉLLAR

# FERIA DE CUÉLLAR

HACIENDO FERIAS DESDE EL AÑO 1390



24, 25 Y 26 ABRIL DE 2020

## BASES DE PARTICIPACIÓN: BAR - CAFETERÍA

### I. ORGANIZACIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

1. La Feria de Cuéllar está organizada por el Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar.
2. Tendrá lugar los días 24, 25 y 26 de abril de 2020 en el Recinto Ferial ubicado en la explanada contigua al Castillo de Cuéllar, y será inaugurada oficialmente el día 24 de abril a las 11.30 horas.

### II. INSCRIPCIÓN

1. Las solicitudes deberán enviarse o presentarse en las Oficinas Municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar, Plaza Mayor, 1, 40200 CUÉLLAR (Segovia). Teléfono 921 140 014, Fax 921 142 076 y correo electrónico [ferias@aytocuellar.es](mailto:ferias@aytocuellar.es). El plazo fijado para la presentación de dichas solicitudes finalizará a las 15.00 horas del 13 de marzo de 2020.
2. Las inscripciones que no se envíen acompañadas de toda la documentación requerida serán automáticamente descartadas en la selección. La Organización no devolverá la documentación remitida a ningún participante.

### III. CONDICIONES GENERALES

1. El **precio** de salida del concurso es de 700 €.
2. Toda aquella persona interesada en la adjudicación del Bar deberá aportar junto a su solicitud de inscripción:
  - Fotocopia del DNI de quien presente la oferta o escritura de la empresa en su caso.
  - Fotocopias del Carnet de Manipulador de Alimentos en vigor y DNI de quienes vayan a estar presentes en el stand durante la Feria.
  - Documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social.
  - Memoria explicativa del servicio a prestar durante el evento: presentación de los productos, decoración del stand, si se llevarán a cabo promociones, mejoras económicas, precios, tipo de vajilla, etc...
3. Los precios estimados para la venta de servicios en el Bar-Cafetería no deben ser superiores en ningún caso a los habituales del municipio.

### IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Precio: por aumentar el precio de salida se otorgarán 8 puntos sobre 10 a la persona que oferte el precio más alto y al resto proporcionalmente.



AYUNTAMIENTO  
DE CUÉLLAR

# FERIA DE CUÉLLAR

HACIENDO FERIAS DESDE EL AÑO 1390



24, 25 Y 26 ABRIL DE 2020

## BASES DE PARTICIPACIÓN: BAR - CAFETERÍA

2. Memoria explicativa de prestación de servicios: tendrá una valoración de hasta 2 sobre 10 puntos.
3. La adjudicación del bar-cafetería será valorada conforme a los criterios anteriores por un órgano de selección.
4. Las ofertas serán valoradas por dicho órgano de selección el **tercer día hábil** no siendo sábado tras la finalización del plazo de inscripción.

### V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El espacio en el que se ubicará el bar-cafetería será en la Carpa de Alimentación, y ocupará en el stand denominado **BAR**. Este espacio dispone de una superficie de 30 m<sup>2</sup>, y junto o sobre a ella habrá arquetas de agua y saneamiento, cuyo enganche correrá a cargo de la Organización, aunque será necesario por parte del adjudicatario indicar las tomas de instalaciones necesarias.

Los stands serán del tipo modular con perfilera de aluminio lacada en color blanco y paneles de melamina color blanco. Iluminación central a razón de 50 W/m<sup>2</sup>, cuadro magnetotérmico con enchufe hasta 500 W de potencia (según normas de baja tensión). Frontis rotulado con letra tipo "palo" de 10 cm. de altura en color negro. El suelo es de tarima cubierta de moqueta tipo ferial.

Ubicación en el plano en el espacio ZONA AZUL, destinados a Bar-Cafetería:



AYUNTAMIENTO  
DE CUÉLLAR

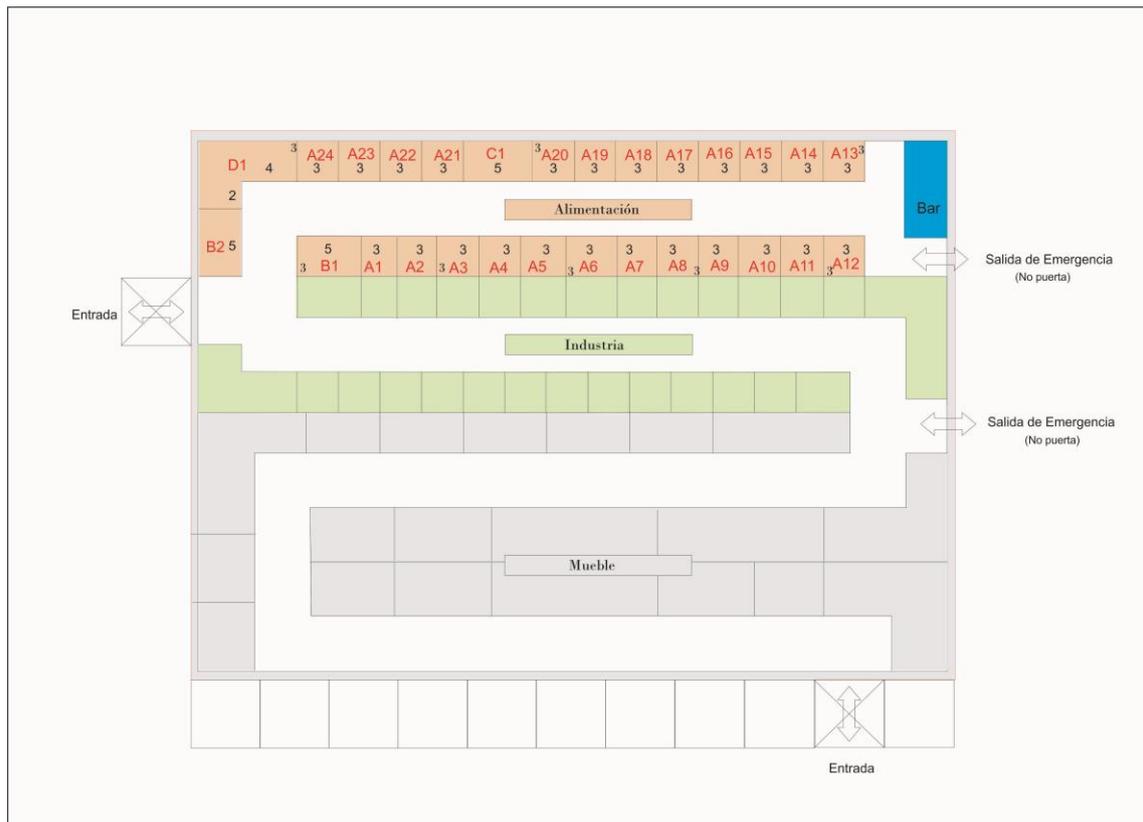
# FERIA DE CUÉLLAR

HACIENDO FERIAS DESDE EL AÑO 1390



24, 25 Y 26 ABRIL DE 2020

## BASES DE PARTICIPACIÓN: BAR - CAFETERÍA



### VI. MONTAJE Y DESMONTAJE

1. Los módulos y espacios se entregarán para su montaje a partir del día **23 de abril** a las 10:00 horas y deberán estar totalmente acabados el día **24 de abril** a las 10:30 horas. (Para casos excepcionales consultar con la Organización).
2. El desmontaje de stands deberá estar terminado como máximo el día **27 de abril** a las 20:00 h, aunque la Organización sólo garantiza la vigilancia y seguridad del material hasta el día 27 de abril a las 09:00 h. Caso de no cumplirse esta norma, a partir de dicha fecha y hora, todo lo que se encuentre en el recinto ferial pasará a propiedad de la organización sin ningún derecho de reclamación.
3. Se respetarán los espacios, las paredes, suelo y techo del recinto, sin dañarlos en ningún momento y no se permite dejar restos de basuras o residuos una vez finalizada la feria.



AYUNTAMIENTO  
DE CUÉLLAR

# FERIA DE CUÉLLAR

HACIENDO FERIAS DESDE EL AÑO 1390



24, 25 Y 26 ABRIL DE 2020

## BASES DE PARTICIPACIÓN: BAR - CAFETERÍA

4. No se permitirá sobresalir ningún objeto a las zonas comunes o fuera de las líneas marcadas por los pasillos (luminosos, banderolas, altavoces o cualquier otro objeto).
5. El Bar-Cafetería tendrá en todo momento una imagen digna a tono con esta feria, y las personas que lo atiendan deberán guardar el máximo decoro. De la misma manera deberán cumplir la reglamentación sanitaria para este tipo de establecimientos.

### VII. HORARIO DE FERIA

1. El adjudicatario se ajustará al horario fijado para esta feria, respetando con rigurosidad el horario de apertura y cierre, el cual será de 30 minutos antes y después del horario establecido al público.
2. Horario de 11.30h hasta las 15:00h y de 17:00h a 21:00h.
3. La disposición y actividades se ajustarán a los horarios y normas generales de la Feria.

### VIII. OTRAS DISPOSICIONES

1. Se prohíbe tener en estos espacios megafonía o cualquier otro tipo de sonido que supere el nivel de audición de la megafonía de ambiente del recinto ferial. En el caso de no cumplirse esta norma se procederá al corte de suministro eléctrico del stand infractor, sin ningún derecho de reclamación o indemnización.
2. La entrada de expositores según este horario será por la puerta principal, mostrando en lugar visible la tarjeta identificativa como expositor. No se permitirá la entrada de personas que no cumplan este requisito como norma de seguridad de la feria.
3. Esta feria estará cubierta por un seguro de responsabilidad civil e incendio (incluido en el precio del módulo), así como también está incluida la vigilancia día y noche los días **23 (a partir de las 21.00), 24, 25, 26 y 27 (éste último día hasta las 08.00h)**. En ningún momento se indemnizarán los daños ocasionados por elementos que no sean propiedad de la feria.
4. El adjudicatario deberá ingresar el montante de su oferta en las Oficinas Municipales una vez que se le haya comunicado la adjudicación, dentro del periodo comprendido entre los **cuatro días** siguientes a la misma. En el caso de que no se formalizara dicho ingreso, la adjudicación pasará al primer reserva y así sucesivamente hasta cumplimentar las ofertas.
5. Se prohíbe el reparto de publicidad en las puertas de entrada a las carpas, y las empresas que no dispongan de stand en la feria no podrán hacerlo dentro del recinto ferial.
6. Queda **totalmente prohibido mantener los vehículos dentro del recinto ferial**, aun cuando sean cámaras frigoríficas durante el horario de apertura al público. Sólo y exclusivamente fuera de dicho horario se permitirá entrar en dicho recinto. Aquellos vehículos que se encuentren dentro de dicho recinto entre las 11.30h y las 21.00h durante los días de feria serán multados con el cargo correspondiente a



AYUNTAMIENTO  
DE CUÉLLAR

# FERIA DE CUÉLLAR

HACIENDO FERIAS DESDE EL AÑO 1390



24, 25 Y 26 ABRIL DE 2020

## BASES DE PARTICIPACIÓN: BAR - CAFETERÍA

estacionamiento indebido. En caso de que exista la necesidad de carga o descarga de mercancías entre las 15.00h y las 17.00h deberán comunicarlo a la organización con la debida antelación.

**IMPORTANTE:** El envío de la inscripción y la correspondiente firma del solicitante suponen la aceptación de estas bases, por lo que alegar ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas no será un argumento a tener en cuenta por la Organización en caso de incumplimiento de alguno de sus puntos. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, así como de añadir otras disposiciones específicas que puedan surgir con el fin de asegurar el buen funcionamiento de la muestra; en ese caso, se compromete a informar a todos los expositores antes de ser inaugurado el evento.